

TRIBUNAL DE LA ROTA DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA

NULIDAD DE MATRIMONIO (FALTA DE DELIBERACIÓN INTERNA E INCAPACIDAD PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES)

Ante el Ilmo. Sr. D. Feliciano Gil de las Heras

Sentencia de 29 de mayo de 1997 *

SUMARIO:

I. Antecedentes: 1. Matrimonio, convivencia y proceso de nulidad. II. Fundamentos jurídicos: 2. El modo como influyen las motivaciones en el consentimiento matrimonial. 3. La incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio. 4. La personalidad dependiente y el consentimiento matrimonial. 5. El trastorno esquizoide y el consentimiento matrimonial. III. Las pruebas: 6. La incapacidad del esposo en las pericias practicadas. 7. La incapacidad del esposo en el resto de la prueba. 8. La falta de deliberación interna en la esposa. IV. Parte dispositiva: 9. Consta la nulidad por incapacidad para asumir las obligaciones y no consta por falta de deliberación interna.

I. ANTECEDENTES

1. Doña M contrajo matrimonio canónico con don V el 2 de agosto de 1991, en la parroquia de C1. No han tenido hijos.

Había precedido un noviazgo muy breve, de nueve meses de duración, y se conocieron muy poco porque don V viajaba mucho por su profesión de comercio exterior. Ella era maestra. El Sr. V era viudo y tenía dos hijas ya mayores. Contaba

* Nos encontramos ante una sentencia que confirma, en parte, otra anterior del Tribunal de la archidiócesis de Barcelona. La causa, que no fue apelada por ninguna de las partes, fue enviada al Tribunal de la Rota de Madrid, transmitida de oficio, siendo enviada a examen ordinario por el Turno Rotal correspondiente. En esa nueva instancia se verificó una nueva prueba pericial, que llegó a la conclusión de que el esposo presentaba un trastorno de la personalidad de tipo esquizoide.